



Emisor	
Nombre:	OPERADORA RIO COLORADO S DE RL DE CV
RFC:	ORC960227EP3
Lugar Expedicion:	84600 Santa Ana
Regimen Fiscal:	601 General de Ley Personas Morales

Factura	
Serie:	GSW Folio: 66185
Fecha:	2021-06-28T20:09:39
No. de Certificado:	00001000000505615747
UUID:	7691F710-9032-4279-9CD9-A8BFB2D6B7D7
Tipo De Comprobante:	Ingreso
Fecha Timbrado:	2021-06-28T22:10:35

Receptor	Codigo
Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	G132154
RFC: IFN060425C53 Uso CFDI: G01 Adquisicion de mercancías	

ClaveProdServ	Nolidentificacion	Descripcion	Cantidad	Clave Unidad	Valor Unitario	Importe
15101514	PL/19820/EXP/ES/2016-4106985	MAGNA	16.0183	LTR Litros	18.8985	302.72
Base	295.49	Impuesto 002 IVA	Tipo Factor Tasa	TasaOCuota 0.160000	Importe	47.28

Cantidad con letra

SON TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M.N

Por este Pagare, debo(emos), prometo(emos) y me (nos) obligo (amos) a pagar incondicionalmente a la orden de OPERADORA RIO COLORADO S DE RL DE CV, el día 28 de junio del 2021 la cantidad de 350.00 (SON TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M.N), cantidad que reconozco (cemos) adeudarles, en caso de no liquidado a su vencimiento se me (nos) cargaran intereses moratorios en razón 08 % mensual.

Subtotal	\$ 302.72
IVA	\$ 47.28
Total	\$ 350.00

Moneda: MXN Peso Mexicano **Forma Pago:** 01 Efectivo

Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibicion

Este documento es una representación impresa de un CFDI. La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en termino de las disposiciones fiscales.



Sello CFD

[Redacted]

Sello SAT

Qq1IAPA4F1VL34UJC+cuTT2iYIUS08UUwBmxt3bultrCXqgv1z/kmJGzhk5j5cGYBosxqd1DmGbe+6gN49Dy7AgO4UAiPGcKOU2ycb48h87KiNDhbqv7JVYwGO/uyrnTaX4N8DOIN G16ZN4CGBCOxazuY+vGvFiikUKQZz/46tqmI0G5z+Jii2FDHH/iwMGk0GIN9SCDDapo7BuWgFWf0FxaE03ltleFRQSC5cEV/cKCMzQ/FzHvi80f2Z7FF0w6Le8VreiezZbGE+Wxg0XQ z8Up43OPGZUBc9CAPgyI4Ygy3HV4SwurzHzyeMzeBHS4XgfzhFUzP01abro1A7VA==

NoCertificadoSAT 00001000000504587441 **RfcProvCertif** IAD121214B34 **Version: 3.3**

Cadena Original del Complemento de Certificacion Digital del SAT

[Redacted]

1

2

1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



Emisor	
CAMINO REAL GASOLINERA, S.A. DE C.V. CARRETERA A NOGALES KM 15 SN - SAN PEDRO EL SAUCITO CP 83305 HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA RFC CRG930622UC6 TEL: (662)3176154	
Régimen Fiscal: 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES	
Código Postal del Lugar de Exp: 83305	Tipo de Moneda: MXN

Factura
FC-499084
Fecha
21/Jun/2021 00:00:00
Cuenta Bancaria
5634

Cliente 14169
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES. INSURGENTES SUR NO.452 - ROMA SUR CP 06760 DELEG. CUAUHTEMOC - CIUDAD DE MEXICO RFC IFN060425C53 Cliente: 14169

Tipo de Comprobante: I- Ingreso
Domicilio Expedición CARRETERA A NOGALES KM 15 SN - SAN PEDRO EL SAUCITO CP 83305 HERMOSILLO HERMOSILLO
Expedida en HERMOSILLO HERMOSILLO SONORA
Uso del CFDI: G03-Gastos en general

Forma de Pago: 01 EFECTIVO
Método de Pago: PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Clave Prod/Serv	Unidad	Cantidad	Producto	Precio	Importe
15101514	LTR	38.840	32011 32025-GASOLINA 87 OCT	21.89	735.36

Importe con letra Ochocientos cincuenta Pesos 21/100 M.N.	Subtotal	735.36
	16% IVA	114.85
	Total	850.21

Adicionales 1131631,

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI. // PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

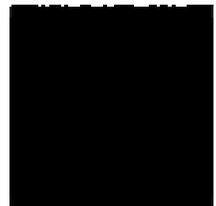
Versión 3.3

Folio Fiscal 7DAA965B-14E8-4A00-8080-0380A51372AB	Fecha de Certificación 21/Jun/2021 16:18:32	No. Certificado SAT 00001000000504204971	No. Certificado 00001000000504006078
---	---	--	--

Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT nJa/5CgFGvvElJLNVjERWT2rmQGftMPxv9CsmWory9BdoVZC6w1EFNgZN5qz/AT0GQef1+j/VQJkOs47sCfvDyBj1KjKL8dJRCd02TB92vs2o2UMNLaTQ+UvssenjlX8P6ReTfMnp76ASE62kLu8wN9n2qrwcWoNggYVJ7YPMfVaq0OylitZMZ/s07pyEp1lsqvyT2rNESoViEHE6nARvaHLe+4/gMC002UKMCzOtQMqSi8MTAPB2qoQsM7HERr2OrG4xCsrDKsU55uy4fX1waCol3ndSOgrD5x1eTYqr50ynrvF7gbeW2emZSuMba96Au
--

Cadena Original del Timbre



3

1

2

1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



Grupo Gasolinerio Tres Emes S.A. de C.V.

Calle 24 Avenidas 8 y 9 No.2410, Ejidal II
x, Sonora, MEXICO C.P. 84269

RFC: GGT130904V56 **Régimen Fiscal:** 601 - General de Ley Personas Morales
Tel. 633-12-1-2193, 0

Factura
Ai22768
Certificado Emisor
00001000000504851216
Lugar y Fecha de Expedición
26/06/2021 09:36:07
Código Postal 84269

Receptor

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJAD
INSURGENTES SUR # 452 Col. ROMA SUR C.P.06760
DELEG. CUAUHTEMOC, Mexico, MEXICO
RFC: IFN060425C53 Tel. Fax. UsoCFDI: G03 - Gastos en general

Timbrado
Certificado SAT
00001000000504204971
Folio Fiscal UUID
A00F8890-2B6C-42D0-A3F5-93
6299042C89
Fecha Timbrado
26/06/2021 11:33:31

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Forma de Pago: 01 - Efectivo Moneda: MXN

Código	Clave ProdServ	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
/EXP/ES/2015-15101514		46.80	Litro	LTR	REGULAR	\$15.87	\$742.53
	002 - IVA		Base: 722.09		Tasa: 0.0800	\$57.77	

Observaciones:

Total con Letra: OCHOCIENTOS MXN 30/100 M.N.

SubTotal: \$742.53
002 - IVA 0.0800 \$57.77
Total: \$800.30

Numeros de Folio:

RFC Proveedor Certificado:

PPD101129EA3

Sello digital del Emisor:

Sello digital del Proveedor:

NEnc5bMj7slf1EkvALB210ekx23v0sOj4wKXEup5SBwZ9xn7wsee3GigUwFWuqGgV5vhwj20nlMjzP0J91c8NY4pZ44s3wPK5o69G3q78/gfSf02w/y3oUBLg
5q3aFmZns43REfuUToa+GfuC4SDEy3Rnwc82apxPnihERE+mQCZm8wbT2h9aEJ9jTA0EallMCu4oy0J/NKi9SYQ8hPQ+2FO2U4fv7ReBzagBleAC/MX
CMAutn3YQz8nkwwG5Ei4b/LH9gc22teH13QXCQ3LuK/6mmwmQTQn14Jh5DJ2xA1DR3kiVVzFRMKKonB3cLkSkvawwXjp4pTWC+T0SjW2Uw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



Fecha Exp.	Fecha Venc.	Importe	PAGARE
26/06/2021	26/06/2021	\$800.30	

Por este pagaré prometo(emos) pagar incondicionalmente a la orden de Grupo Gasolinerio Tres Emes S.A. de C.V. al vencimiento arriba indicado, en x, Sonora, o en el domicilio de los deudores a elección de la acreedora.
La cantidad de \$ 800.30
La falta de pago de este documento a su vencimiento dara derecho a: a cobrar el _ mensual de intereses moratorios hasta su total liquidación.
Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJAD
Domicilio: INSURGENTES SUR # 452, Col. ROMA SUR

1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminando Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.